



**MORENA**

**ACUERDO**

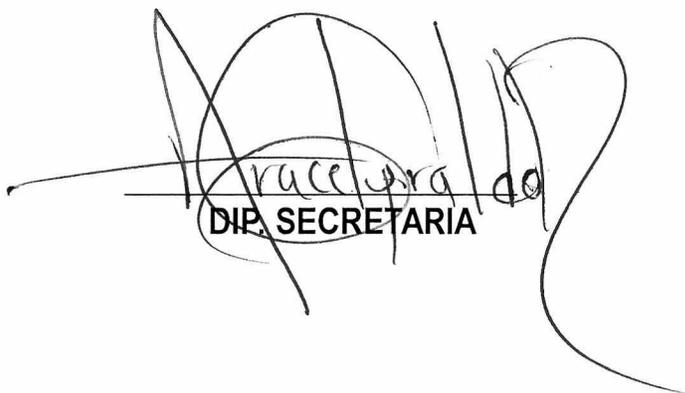
**EN LO GENERAL.** POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE INCLUYA DENTRO LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UN APOYO DE PREVISIÓN SOCIAL QUE VAYA DIRIGIDO A LAS FAMILIAS QUE TENGAN A UNO DE SUS INTEGRANTES, COMPURGANDO UNA SENTENCIA DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA .

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **ACUERDO DE MORENA** . LEIDO POR EL **DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA**.

**DADO** EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, **A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

  
DIP. PRESIDENTE

  
DIP. SECRETARIA



**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito **MANUEL GUERRERO LUNA**, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO” PARA QUE SE INCLUYA DENTRO LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UN APOYO QUE VAYA DIRIGIDO A LAS FAMILIAS QUE TENGAN A UNO DE SUS INTEGRANTES COMPURGANDO UNA SENTENCIA DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

En estos tiempos el sistema penitenciario juega un papel fundamental dentro de la seguridad pública y se conforma por un conjunto de instituciones que procuran la reinserción social de la población restringida de la libertad. En este sentido, la presente iniciativa tiene por objetivo visibilizar la situación por la que pasan las familias de las personas que se encuentran cumpliendo una pena dentro de los centros de reinserción social en el Estado de Baja California.

Ahora bien, tenemos muestras que existe la sobrepoblación penitenciaria y la reincidencia delictiva continúan siendo prevalentes en los centros penitenciarios del Estado de Baja California, lo anterior, Ante este contexto, resulta imperativo la participación del Gobierno Estatal, quien mediante políticas públicas concretas y específicas debe hacer llegar los apoyos necesarios a las familias bajacalifornianas que cuenten con un miembro de su núcleo familiar privado de su libertad.

Recordemos que la reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia del año 2008 y la de Derechos Humanos del año 2011, tenían como finalidad transformar el



sistema penitenciario a fin que la persona sentenciada tuviera su reinserción social mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud, el deporte y el respeto a sus derechos fundamentales, sin embargo, el impacto más notorio es que la cárcel deberá utilizarse solo cuando no exista otra opción: “La prisión preventiva será de carácter excepcional y su aplicación se regirá en los términos previstos del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Cabe mencionar, que dentro de la Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, establece que la Secretaria de Integración y Bienestar Social, es la dependencia encargada de planear, coordinar, ejecutar políticas públicas, estratégicas y acciones que fortalezcan e impulsen el bienestar, el desarrollo y la cohesión social de la población del Estado, así como impulsar la creación de programas, organismos y fondos necesarios para el combate efectivo a la pobreza en apego a la política nacional y estatal, teniendo para tales efectos el combate a la pobreza y la atención de los sectores sociales más desprotegidos en nuestro Estado.

No obstante, me permito señalar los programas sociales con los que cuenta la Secretaria de Integración y Bienestar Social en el Estado de Baja California, ahora bien, aquí podemos observar que dentro de los diferentes rubros no existe, un apoyo que vaya dirigido de forma específica a las familias que tengan uno de sus integrantes compurgando una sentencia dentro del sistema penitenciario del Estado de Baja California, como a continuación se indica:

| NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL | APOYO                        | REQUISITOS  | A QUIEN VA DIRIGIDO  | PROCEDIMIENTO PARA APLICAR  |
|----------------------------|------------------------------|---|--|---|
|                            | TRANSPORTE PARA ADULTO       | 1 CURP<br>2 identificación oficial vigente.<br>3 comprobante de domicilio no mayor a 2 meses (agua).<br>4 formato de solicitud.<br>5 estudio socioeconómico   |  |   |
|                            | MAYOR OPERACIÓN DE CATARATAS | 1.Certificado médico que compruebe la necesidad de la operación de cataratas.<br>2.Identificación oficial vigente. 3.Comprobante de domicilio no mayor a 2 meses (agua).<br>4.Presupuesto a nombre de Gobierno del Estado | Personas adultas mayores de 60 años o más con las siguientes características:<br>-Residencia mínima y continua en el Estado de 6 meses al momento de | 1 llamar por teléfono, contactarnos por medio de las redes sociales oficiales de SIBSO o acudir a la oficina de SIBSO de su delegación para solicitar sus apoyos y consultar los requisitos.<br>2 uno de nuestros promotores o promotoras le atenderá y/o |



**"EL VALOR DE LA EXPERIENCIA"**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**XXIV LEGISLATURA**

|   |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
|   | <p style="text-align: center;"><b>APOYO ALIMENTICIO</b></p>         | <p>1 identificación oficial vigente con domicilio de residencia en el municipio de la delegación SIBSO donde se solicitará el apoyo.</p> <p>2 carta o constancia de residencia emitida por el ayuntamiento de la delegación SIBSO donde se solicitará el apoyo.</p> <p>3 comprobante de domicilio.</p> <p>4 estudio socioeconómico (SIBSO).</p> <p>5 constancia de no vigencia de derechos, emitida por el IMSS.</p> <p>6 constancia de acreditación de no afiliación, emitida por el ISSSTE.</p> <p>7 declaración de no ser derechohabiente (se otorgará en la delegación SIBSO)</p> | <p>solicitar su inscripción al padrón.</p> <p>-Que no cuenten con pensión derivada de algún sistema de seguridad social.</p> <p>-Se encuentren en situación de riesgo, desamparo o vulnerabilidad.</p> | <p>se pondrá en contacto con usted para dar seguimiento a su solicitud.</p> <p>3 se le solicitarán sus documentos y se concertará una cita en las oficinas más cercanas a su domicilio para continuar con el proceso de integración de su expediente.</p> <p>4 una vez integrado su expediente, se le notificará vía telefónica para que pase a recoger su apoyo</p>   |
| <p style="text-align: center;"><b>"GENTE COMO TÚ"</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.</b></p> | <p>1 estudio socioeconómico (SIBSO).</p>  |  | <p>1 llamar por teléfono, contactarnos por medio de las redes sociales oficiales de SIBSO o acudir a la oficina de SIBSO de su delegación para solicitar sus apoyos y consultar los requisitos.</p> <p>2 uno de nuestros promotores o promotoras le atenderá y/o se pondrá en contacto con usted para dar seguimiento a su solicitud.</p> <p>3 se le solicitarán sus documentos y se concertará una cita en las oficinas más cercanas a su domicilio para continuar con el proceso de integración de su expediente.</p> <p>4 una vez integrado su expediente, se le notificará vía telefónica para que pase a recoger su apoyo</p> |
|   | <p style="text-align: center;"><b>APOYO PRODUCTIVO</b></p>          | <p>2 identificación oficial vigente.</p> <p>3 comprobante de domicilio no mayor a 2 meses de antigüedad (agua o carta de residencia).</p> <p>4 evidencia fotográfica de la vivienda.</p> <p>5 presupuesto dirigido a nombre de Gobierno del Estado.</p> <p>6 documento que acredite la propiedad.</p>   |  |  |
|   | <p style="text-align: center;"><b>SERVICIOS FÚNEBRES</b></p>        | <p>1 identificación oficial vigente.</p> <p>2 comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (agua o carta de residencia).</p> <p>3 certificado de defunción.</p> <p>4 presupuesto dirigido a nombre de Gobierno del Estado que expiden los velatorios del DIF.</p>  |  |  |



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

|  |                             |  |   |
|--|-----------------------------|--|---|
|  | GASTOS DE PRIMERA NECESIDAD | <ol style="list-style-type: none"> <li>1 identificación oficial vigente.</li> <li>2 comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (agua o carta de residencia).</li> <li>3 estudio socioeconómico.</li> </ol>  |   |
|  | SERVICIOS MÉDICOS           | <ol style="list-style-type: none"> <li>1 identificación oficial vigente.</li> <li>2 comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (agua o carta de residencia).</li> <li>3 presupuesto dirigido a Gobierno del Estado.</li> <li>4 documento diagnóstico, receta, orden médica, con firma y datos de contacto de quien lo emite.</li> </ol>                                   |   |
| <b><u>"GENERANDO ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR"</u></b> | EMPLEO TEMPORAL             | <ol style="list-style-type: none"> <li>1 estudio socioeconómico (SIBSO).</li> <li>2 identificación oficial vigente.</li> <li>3 CURP.</li> <li>4 hoja del seguro social de desempleo.</li> <li>5 formato para clasificación del empleo (SIBSO).</li> </ol>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1 llamar por teléfono, contactarnos por medio de las redes sociales oficiales de SIBSO o acudir a la oficina de SIBSO de su delegación para solicitar sus apoyos y consultar los requisitos.</li> <li>2 uno de nuestros promotores o promotoras le atenderá y/o se pondrá en contacto con usted para dar seguimiento a su solicitud.</li> <li>3 se le solicitarán sus documentos y se concertará una cita en las oficinas más cercanas a su domicilio para continuar con el proceso de integración de su expediente.</li> <li>4 una vez integrado su expediente, se le notificará vía telefónica para que pase a recoger su apoyo</li> </ol> |
|  | PROYECTOS PRODUCTIVOS       | <ol style="list-style-type: none"> <li>1 formato de solicitud (SIBSO).</li> <li>2 identificación oficial vigente.</li> <li>3 comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (agua o carta de residencia).</li> <li>4 comprobante de domicilio del negocio (si aplica).</li> <li>5 de 1 a 3 presupuestos de los bienes a adquirir.</li> <li>6 CURP.</li> <li>7 RFC.</li> </ol> |   |



En ese sentido, podemos enfatizar que se incluya dentro de los programas sociales de la Secretaria de Integración y Bienestar Social del Estado de Baja California, un apoyo que vaya dirigido a las Familias, que tengan a uno de sus integrantes cumpliendo una condena dentro del sistema penitenciario del Estado, lo anterior, es de recordar que el Estado Mexicano garantizará, hará respetar y proteger los derechos humanos de todos sus integrantes, razón por la cual, es necesario que se implemente de manera inmediata, eficaz y gradual los apoyos a la citadas familias.

Derivado de lo anterior, tenemos que uno de los retos principales que tiene el Gobierno Federal en turno, es abatir la pobreza de las y los mexicanos, por tal motivo, cabe hacer mención que esto fue a causa de la insensibilidad y los malos manejos del Erario Público que tuvieron por años los gobiernos anteriores, siendo así las cosas, podemos tomar en cuenta que el eje rector de las autoridades es primero los pobres y las personas más desprotegidas dentro de la Sociedad bajacaliforniana, quienes por mucho tiempo estuvieron olvidadas por los gobiernos corruptos del pasado.

Finalmente, de conformidad a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERANDO BIENESTAR "PARA LA ENTREGA DE APOYOS DE PREVISIÓN SOCIAL, la cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 30 de abril del 2021, bajo el número 30. Ahora bien, resulta imperativo que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Integración y Bienestar Social realicen las acciones pertinentes a efecto que se incluya dentro los programas sociales de la referida secretaria, un apoyo que vaya dirigido a las familias que tengan uno de sus integrantes compurgando una sentencia dentro del sistema penitenciario del Estado de Baja California, con el objeto que sea publicado en su portal de internet y en el periódico oficial del Estado de Baja California.

Así las cosas, resulta idóneo y elemental, que el Estado proporcione los apoyos a las familias de Baja California que tengan un familiar privado de la libertad, cumpliendo sentencia dentro del sistema penitenciario del Estado. Además, se lograría dictar una medida tendiente a proteger a todas las personas desprotegidas y vulnerables. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIV LEGISLATURA

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO” PARA QUE SE INCLUYA DENTRO LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UN APOYO QUE VAYA DIRIGIDO A LAS FAMILIAS QUE TENGAN A UNO DE SUS INTEGRANTES COMPURGANDO UNA SENTENCIA DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**ACUERDO**

**Único.** - Se exhorte al Gobierno del Estado, para que incluya dentro los programas sociales de la Secretaria de Integración y Bienestar Social en el Estado de Baja California, un apoyo de previsión social que vaya dirigido a las familias que tengan a uno de sus integrantes, compurgando una sentencia dentro del sistema penitenciario del Estado de Baja California.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA.  
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**